

Proceso No. 2020-266

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Para resolver se dispone:

1.- Téngase en cuenta que, dentro de la oportunidad debida, la demandada ESTE ES MI BUS, por intermedio de su apoderada judicial formuló llamado en garantía en contra de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SEGUROS MUNDIAL a la que se le imprimirá el trámite respectivo, una vez se integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Z' or 'S' shape with a horizontal line crossing it, and a smaller signature below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez (3)